

## **RESOLUCIÓN Nº 1004/2022**

### **VISTO:**

Que el próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la citada fecha fue institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, conmemorando la lucha de la mujer por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que a través de la Resolución Nº 904 de este Concejo Municipal, se adhirió a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones, institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día 08 de marzo.-

Que tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y de su participación en la vida social, política y económica;

Que por dicho motivo, proponemos la recuperación de la memoria de mujeres que transitaron por esta ciudad y dejaron sus huellas en nuestra historia y cultura, uniendo la materialidad y simbolización de la Memoria por medio de baldosas, estableciendo una marca territorial en el espacio urbano cotidiano.



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Que el conjunto de baldosas que proponemos conformará un circuito que la ciudad pueda ofrecer a las escuelas y a quienes la visiten sobre la presencia y protagonismo de las mujeres en la construcción de la historia de la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º:** Establecer la señalización de Memorias Urbanas Feministas mediante la colocación de baldosas en las veredas de diferentes espacios públicos de la ciudad de Firmat.

**ARTÍCULO 2º:** Son objetivos de la presente:

- a. Promover y visibilizar la presencia activa de las mujeres en la narrativa urbana desde una perspectiva de género, contribuyendo a valorar, preservar y difundir ese patrimonio político, cultural, material e inmaterial para las nuevas generaciones.
- b. Enriquecer la historia común compartida y aportar a la experiencia de las mujeres del presente genealogías feministas con historia.
- c. Visualizar en la trama urbana los derechos vulnerados, las violencias sociales e institucionales contra las mujeres y las múltiples resistencias del universo femenino frente al poder.
- d. Generar un itinerario urbano y un conjunto de materiales educativos que contribuyan a promover la participación ciudadana en acciones concretas que visibilicen la historia de las mujeres en favor de una



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

ciudad más equitativa e inclusiva.

**ARTÍCULO 3º:** El conjunto de baldosas colocadas en la ciudad comenzará a conformar un Circuito de Memoria Urbana Feminista. -

**ARTÍCULO 4º:** El Concejo Municipal de Firmat convocará a historiadores/as que formarán la Comisión de Memorias Urbanas Feministas, quienes reconstruirán la historia firmatense y seleccionarán a las mujeres relevantes de la misma.

Para la inclusión de futuras baldosas se consultará a ese equipo de especialistas a los fines de mantener la lógica y especificidad del itinerario. -

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta